Año de 1955 Miércoles 29 de Junio Núm. 77

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1676

Gobierno Civil de la Provincia

Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de MAL ROJO en en el término municipal de SAN PEDRO DE GAILLOS, cuya existencia fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de junio de 1955.

El Gobernador Civil

1679

Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de FIEBRE AFTOSA en el término municipal de MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA, cuya existencia fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de junio de 1955.

El Gobernador Civil

1668

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Sesión ordinaria de Pleno de 22 de septiembre de 1954

Bajo la presidencia del Excmo. Señor. D. Júlio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación, y con asistencia de los señores Diputados provinciales don Pablo Tribiño Caro, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo-Fernando Vázquez Crespo y don Andrés Reguera Antón, celebró sesión de Pleno la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario General don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de Fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Ratificar Decretos de la Presidencia.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones en sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Denegar el ascenso de un Auxiliar administrativo a Oficial.

Aprobar proyecto de obras de construcción de una tapia en el Pabellón de enfermos del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Designar Vocal del Consejo Arbitral de Aguas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Rebollo.

Denegar instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, solicitando el arreglo del trozo de carretera «de Adanero a Gijón».

Informar favorablemente el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Informar favorablemente expedientes relacionados con establecimiento de servicios de transportes públicos por carretera.

Aprobar cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos y que se abonen con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

Fijar la cuantía de las dietas que han de percibir los vocales asistentes a las reuniones que celebre la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Condonar los atrasos correspondientes a los años 1945 a 1953, por alquiler de los locales que ocupa el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia.

Aprobar la relación de facturas presentadas por las distintas farmacias de la capital por medicamentos suministrados a la Excma. Diputación.

Prestar su aprobación a las cuentas justificadas que presenta el señor Administrador de la Finca y Sanatorio de Quitapesares.

Prestar su aprobación a la valoración de los trabajos realizados en los distintos talleres de la Residencia Provincial.

Designar el día 22 de octubre para celebrar la próxima sesión ordinaria mensual.

Ratificar las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Especial de Arbitrios Provinciales de 27 de agosto y de 1.º de septiembre del corriente año.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento y que se curse telegrama haciendo constar el más sentido pésame a sus familiares, por el fallecimiento del Excmo. Sr. General Fernández Ladreda.

Sesión ordinaria de Pleno de 22 de octubre de 1954

Bajo la presidencia del Excmo. Señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación, y con asistencia de los señores Diputados provinciales don Pablo Tribiño Caro, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo-Fernando Vázquez Crespo, don Andrés Reguera Antón y don Emiliano Alonso Ortega, celebró sesión de Pleno la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario General don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de Fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia correspondientes al mes de septiembre.

Designar a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo para redactar los oportunos Reglamentos para la concesión de las becas de estudios destinadas a promover la difusión de la cultura.

Aprobar expedientes y la cantidad fijada, por cupo nivelador, en los expedientes de cada Ayuntamiento.

Reconocer un crédito por suplemento hasta la totalidad de los compromisos contraídos para la edición del «Fuero de Sepúlveda» y la «Obra de Isabel la Católica».

Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio con carácter definitivo y la cuenta general del Presupuesto con carácter provisional, correspondiente al ejercicio de 1953.

Prestar su conformidad al proyecto de las obras de construcción del camino vecinal «de Aldeonsancho a Sebúlcor».

Informar favorablemente los proyectos de las obras de construcción de los trozos 1.º, 2.º y 5.º de la carretera local «de Fuenterrebollo a Carabias».

Desestimar la redacción del proyecto de construcción de un puente sobre el río Duratón.

Aprobar cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos y que se abonen con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

Aprobar minutas de gastos causados por la enfermedad de un hijo del Capataz de carreteras provinciales don Domingo Benito del Val.

Aprobar relación de facturas presentadas por las distintas farmacias de la capital, por medicamentos suministrados a la Excma. Diputación.

Prestar su aprobación a la liquidación correspondiente a los meses de julio a octubre, de las casas propiedad de esta Diputación sitas en Madrid.

Reconocer un crédito a don Ramón Huerta Huerta por indemnización de casa-habitación.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año actual, de los presupuestos de esta Excma. Diputación.

Aprobar la 17 certificación de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Reconocer un crédito para abono de facturas y otros gastos excedentes sobre lo presupuesto para el ejercicio de 1953.

Reconocimiento de un quinquenio a varios funcionarios de esta Excelentísima Diputación.

Aumentar las estancias de los sordomudos pensionistas internados en el Instituto «Ponce de León».

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a varios solicitantes.

Designar el día 22 de noviembre para celebrar la próxima sesión ordinaria mensual.

Sesión ordinaria de Pleno de 22 de noviembre de 1954

Bajo la presidencia del Excmo. Señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación, y con asistencia de los señores Diputados provinciales don Pablo Tribiño Caro, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Emiliano Alonso Ortega y don Andrés Reguera Antón, celebró sesión de Pleno la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario General don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de Fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia correspondientes al mes de octubre pasado.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Torrego Vegas el concurso para la adquisicion de muebles y efectos con destino a la casa-habitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Nombrar Hijo Predilecto de la provincia al Profesor don Teófilo Hernando, en atención a los excepcionales méritos que concurren en el citado Profesor.

Ampliar la vida activa de los funcionarios de esta Excma. Diputación don Jenaro García Burgos y don Isidoro Hernangómez Perlado.

Quedar enterada de la recepción de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Arcones.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Navares de las Cuevas para el abastecimiento de agua potable al mismo.

Aprobar la relación de facturas presentadas por distintos abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos.

Aprobar la valoración de los trabajos realizados en los talleres de la Residencia Provincial durante el tercer trimestre del año actual.

Devolver al Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo la cantidad ingresada indebidamente por suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la realización de los trabajos de pintura en las Escuelas de la Residencia Provincial.

Adquirir maquinaria y material con destino al taller de carpintería de la Residencia Provincial.

Compensación a varios funcionarios provinciales por la exclusión en el concierto con la Obra Sindical «18 de Julio».

Recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a los barrios de la Alameda y Orejanilla, anejos del Ayuntamiento de Orejana.

No ser posible la modificación que propone la Cámara Oficial Sindical Agraria para la cobranza del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Aprobar expediente de transferencia número 1, por suplementos de crédito.

Proponer a la Delegación Provincial de Sindicatos la celebración del concierto solicitado para la recaudación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Señalar el día 22 de diciembre para celebrar la próxima sesión ordinaria mensual.

Sesión crdinaria de 22 de diciembre de 1954

Bajo la presidencia del Excmo. Señor D. Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación, y con asistencia de los señores Diputados provinciales don Pablo Tribiño Caro, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo-Fernando Vázquez Crespo, don Andrés Reguera Antón, don Emiliano Alonso Ortega y don Fernando Martínez Quemada, celebró sesión de Pleno la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario General don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de Fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia correspondientes al pasado mes de noviembre.

Conceder subvención a la Comisión encargada de la organización de las Procesiones de Semana Santa.

Adquirir un coche triciclo para un inválido acogido en la Residencia Provincial.

Desestimar petición de ayuda económica para adquisición de reflectores para la iluminación exterior nocturna de Alcázar.

Denegar contratación de los servicios de Endocrinología del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Conceder la medalla del Excombatiente Segoviano a varios solicitantes.

Aprobar cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos.

Prestar su aprobación a las cuentas de la finca y Sanatorio de Quitapesares correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Gratificar los servicios de Odontología de la Residencia Provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Adquirir un aparato de luz supletoria con destino a la clínica de Maternidad de la Residencia Provincial.

Devolver cantidad ingresada con exceso por el arbitrio de la madera.

Aprobar certificación número 18 de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Aprobar proyecto de Presupuesto de Administración del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, para el ejercicio de 1955.

Reconocer un crédito, importante 48.200 pesetas, al personal técnico de la Sección de Vías y Obras, por la redacción del proyecto para la construcción de una presa en Guijasalbas, para la regularización del río Moros.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de reforma de las oficinas de la planta baja del Palacio provincial.

Adquirir papeletas para el sorteo de una de las viviendas enclavadas en la Colonia «Pascual Marín».

Aprobar planes de conservación de carreteras y caminos provinciales y vecinales para el año 1955.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de reparación del firme de los kms. 62 al 74,100 de la carretera provincial «de San Idefonso a Peñafiel».

Tomar en consideración proyectos de las obras de reparación «de Fuentepelayo a Jemenuño».

Adjudicar definitivamente las obras de terminación de varios caminos vecinales.

Declarar desierto el concurso de las obras de terminación del camino vecinal «de Peñarrubias a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Parral de Villovela».

Informar favorablemente expediente relacionado con el establecimiento de servicios de transporte público por carretera.

Aprobar definitivamente proyecto de las obras de construcción del camino vecinal «de Aldeonsancho a Sebúlcor».

Proceder a la venta del coche turismo marca Peugeot, S. G., 2571.

Aprobar expediente de transferencia de crédito.

Adquisición de diverso material de oficina.

Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1953.

Señalar el día 21 de enero para la celebración de la próxima sesión ordinaria mensual.

1639

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Examinado el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas a instancia de don Carlos Velayos Rico, en nombre y representación de don Juan de Frutos, vecino de Fuentepelayo (Segovia), en solicitud de autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 KV, que partiendo de la caseta transformadora que don Juan de Frutos posee en Fuentepelayo, en las inmediaciones de la carretera de Aldea Real llegue a Navalmanzano, y centro de transformación de este pueblo, destinado al alumbrado y fuerza motriz; así como la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios particulares afectados.

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública requerida sin que se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que en la confrontación del proyecto se observó se cruza en las proximidades del poste número 130, la línea eléctrica a 15 KV de Escalona del Prado a Cuéllar, propiedad de «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima», que no figura en el proyecto.

RESULTANDO que la Delegación de Industria de la provincia devuelve el proyecto sin informar y que la Excelentísima Diputación Provincial lo informa favorablemente.

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo que determina el apartado 2.° del artículo 8.° del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de 27 de marzo de 1919 y el Decreto-Ley de 20 de marzo de 1932, por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo ordenado en el Reglamento citado; que la falta de emisión de informe de la Delegación de Industria no debe paralizar la tramitación del expediente conforme con la resolución 4.ª del 17 de noviembre de 1943, de la Dirección General de Caminos; así como que ninguno de los informes emitidos es desfavorable a la concesión solicitada; y que ésta no lesiona ningún derecho ni causa perjuicio a tercero.

CONSIDERANDO que la omisión en el proyecto del cruce con la línea eléctrica aludida en el segundo resultando puede ser subsanada imponiendo entre las condiciones de la presente concesión la de satisfacer aquél cuanto prescribe el apartado 4. 13. 4 de las «Normas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas», aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.— Se autoriza a don Carlos Velayos Rico, en nombre y representación de don Juan de Frutos, vecino de Fuentepelayo (Segovia), para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 KV, que partiendo de la caseta transformadora que don Juan de Frutos posee en Fuentepelayo, en las inmediaciones de la carretera de Aldea Real, llegue a Navalmanzano, terminando en una caseta transformadora provista de transformador trifásico en baño de aceite de 15 KVA y relación 15.000/220-127 voltios, destinado al alumbrado y fuerza motriz de los citados pueblos.

Segunda.—Se autoriza igualmente a derivar del apoyo núm. 130 de la línea anterior un ramal de 479,50 metros de longitud que termine en una subestación provista de un transformador trifásico en baño de aceite de 50 KVA y relación 15.000/220-127 voltios y de un transformador elevador de 20 KVA y relación 3.000/220-127 voltios, que suministrará energía a la línea, propiedad del peticionario, de San Martín y Mudrián. Esta subestación podrá ser abastecida por energía derivada de la línea a 15 KV de Escalona del Prado a Cuéllar, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S. A.», mediante la instalación de ramal de ella derivado de 131 metros de longitud.

Tercera. — Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados, no pudiendo ocupar el concesionario ninguna de las fincas sobre las cuales se impone la servidumbre sin que preceda el abono correspondiente a la indemnización, a menos que sea autorizado por el peticionario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

Cuarta.—El cruce de la línea objeto de concesión con la línea a 15 KV de Escalona del Prado a Cuéllar, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S.A.», deberá efectuarse observando cuanto se dispone en el apartado 4. 13. 4 de las «Normas Técnicas» aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948, del Ministerio de Obras Públicas, en su párrafo 13.

Quinta.—Los detalles de la instalación se sujetarán en todo al proyecto redactado por don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial y en cuanto no se oponga a las cláusulas siguientes.

Sexta.—El hilo fiador de los cruces con carreteras y línea eléctrica deberá ser de acero de 25 mm^2 de Sección.

Séptima.—La instalación se ejecutará bajo la vigilancia e inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de preceder a la puesta en servicio de la línea, el haberse cumplido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

Octava.—La fianza del 1 y 2 por 100 del importe de las obras que afecten a terrenos de dominio público será devuelta al concesionario cuando se apruebe el acta de reconocimiento de la instalación, debiendo a este fin presentar certificaciones de las Alcaldías correspondientes que testimonien que durante la ejecución de las obras no se ha presentado reclamación alguna contra el peticionario.

Novena.—El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas queda autorizado para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así lo juzga conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Décima.—En el tendido de la línea trifásica objeto de la presente concesión deberá tener en cuenta el concesionario que el punto más bajo de la catenaria del hilo inferior quedará, cuando menos, a seis (6) metros sobre el suelo.

Undécima.— Será obligación del concesionario el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de julio de 1902, R. O. de 8 de julio del mismo año, referente al contrato de trabajo, en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a su Reglamento de 14 y 23 de febrero de 1917, en la Ley de Accidentes del Trabajo, Mutualidades Laborales y Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios, así como a las demás Leyes de carácter social que se dicten durante el tiempo de la concesión.

Duodécima.—Los trabajos necesarios para efectuar la instalación solicitada deberán empezar en el plazo de un mes a contar de la fecha de la concesión, y deberán quedar ejecutados en el plazo de (1) un año.

Décimo-tercera.—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos para que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia efectúe la inspección correspondiente y una vez terminada la instalación de la línea se procederá por el señor Ingeniero que el señor Ingeniero Jefe de O. P. designe al reconocimiento de la misma, practicándola a presencia del concesionario o de un representante debidamente autorizado y levantándose un acta en la que se haga constar el resultado del mismo, enviándose dicha acta al señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas para su aprobación, si procede, y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

Décimo-cuarta.—Cualquier modificación que se haga en la instalación requerirá la formalización de un nuevo expediente.

Décimo-quinta.—Para que esta autorización sea válida deberá ser reintegrada con pólizas por valor de 157,50 pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre.

Décimo-sexta.—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión, implicará la caducidad de la misma.

Segovia, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1681

VILLAR DE SOBREPEÑA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña a 25 de junio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Martín.

1681

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña a 25 de junio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL